

Agencia Política: Costos y Crisis

Political Agency: Costs and Crisis

Douglas Gil-Contreras¹

Fecha de Recepción: 10 de agosto de 2025

Fecha de Aceptación. 01 de diciembre de 2025

RESUMEN

La Teoría de la Firma o la Teoría de Agencia es un método asociado al desarrollo organizacional. Un matiz importante a esta teoría es su aproximación al ámbito público de un Estado, estableciendo la relación Principal-Agente, a partir del vínculo ciudadanos/votantes–funcionarios/gobernantes. De igual forma, hay un paralelismo en todo lo que involucra la relación de agencia como en efecto es, el riesgo moral, los costos de transacción o de agencia, o de agencia política en este caso. En ese orden, se presenta una consideración a cerca de este enfoque en los Estados democráticos como organizaciones en una relación de Agencia, la teoría de costes y su relación ante una crisis, crisis como la que actualmente se presenta a nivel mundial con la pandemia asociada al SARS-COV-2.

Palabras Clave: Teoría de la Firma, Estado democrático, Riesgo moral, Costos de Agencia, Crisis.

ABSTRACT

The Theory of the Firm or Agency Theory is a method associated with organizational development. An important nuance of this theory is its approach to the public sphere of a State, establishing the Principal-Agent relationship based on the link between citizens/voters and officials/governors. Similarly, there is a parallel in everything involved in the agency relationship, such as moral hazard, transaction or agency costs, or political agency in this case. In this order, this approach is considered in a democratic States as organizations in an Agency relationship, cost theory, and its relationship to a crisis, such as the one currently occurring globally with the SARS-CoV-2 pandemic.

Keywords: Theory of the Firm, Democratic State, Moral Risk, Agency Costs, Crisis.

¹ Profesor Ordinario en la Escuela de Ciencias Políticas, e, investigador del Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad de Los Andes (ULA). Magister en Ciencias Políticas (ULA). Magister en Economía Aplicada (ULA). Doctorando en Ciencias Organizacionales (GILOG-ULA). Mérida - Venezuela. [ORCID: 0000-0003-1444-0296](https://orcid.org/0000-0003-1444-0296). E-mail: dougil@ula.ve

INTRODUCCIÓN

Cada uno de los sujetos de una relación de agencia tiene sus propios intereses y ambos intentan maximizar la utilidad (Rooss, 1973)

De manera muy sencilla, una definición de la teoría de agencia, es la que la describe como un método de la administración de organizaciones empresariales o más correctamente de desarrollo organizacional, en el cual mediante la subcontratación de un agente para hacerse cargo de diversas tareas en la empresa para conseguir más eficiencia.

El término, Teoría de Agencia es acuñado en 1976 por Jensen y Meckling, estableciendo la separación entre propietarios o principales y los directores, gerentes o agentes de la empresa, vislumbrando, ya los problemas que se suscitan del hecho de que las decisiones de los últimos no necesariamente hacen maximizar el valor de la empresa, sino obedecen a otros objetivos que le dan la importancia y el atractivo a este trabajo (Jensen y Meckling, 1976), es decir, los objetivos de Agentes y Principal no necesariamente están alineados.

Lo anterior, es referido al área de las finanzas y al ámbito de la empresa privada, pero puede hacerse una aproximación al ámbito público de un Estado estableciendo la relación *Principal-Agente* a partir del nexo *accionistas/propietarios - gerentes/administradores*, podría trazarse una equivalencia con respecto a la gran relación *ciudadanos/votantes - funcionarios/gobernantes*. Donde, los primeros tomarían la representación *accionistas/propietarios* de la riqueza nacional, tal como el de una empresa; y los segundos serían los *gerentes/agentes escogidos*, votados en relación descrita en un contexto democrático, por los primeros para que administren indirectamente la misma, a través de las funciones del Estado por un período de tiempo bajo la premisa de que serán más eficientes que hacerlo directamente.

De igual forma, existe un paralelismo en todo lo que involucra la relación de agencia como lo son el riesgo moral, los costos de transacción o de agencia, de agencia política¹ en este caso, que conllevan la pérdida del valor, que en la Agencia política sería la corrupción que origina la pérdida de gobernabilidad en un Estado e ilegitimidad del gobernante, siendo este el componente específicamente político de la dominación en una sociedad territorialmente delimitada.

Por otro lado, las crisis organizacionales, son eventos inesperados que alteran la normalidad de la empresa o Estado, son de dominio público y representan una amenaza para el control de la empresa o gobernabilidad del Estado (Olis *et al*, 2021). Siendo los principales problemas a enfrentar, la falta de información sobre el acontecimiento, carencia o inadecuado plan de contingencia para

¹ El término Agencia Política en lo sucesivo será asociado a la relación de agencia dentro del Estado como la organización y será empleado indistintamente.

enfrentarlas y cómo recuperarse de las mismas, así como el posterior aprendizaje que de ellas se debe tener. Todos estos aspectos que se relacionan directamente con la gobernabilidad, los costos de agencia en el caso de los Estados.

En este orden de ideas, en las líneas que se presentan se da una aproximación a la teoría de la agencia política y la forma como enfrentar los problemas de agencia que se originan en el Estado como organización, y la forma de abordar los costos de agencia. Esto último, en un ambiente de crisis en los cuales suele estar inmersas las organizaciones políticas, es este caso los Estados, y se hará una aproximación a la crisis originada por la pandemia del SARS-COV2 y el Covid-19¹ y las posibles consecuencias del abordaje de las mismas desde esta perspectiva.

DESARROLLO

1. El Estado.

Es indudable la vocación social del ser humano, éste se asocia y establece vínculos con sus semejantes, vínculos de convivencia para favorecer su desarrollo o superar las duras pruebas que le imponen, en principio, las fuerzas de la naturaleza, pero en general todo su entorno. Debido a esto, el hombre ha vivido en sociedad desde su aparición sobre la faz de la tierra, y sujeto a la dinámica que le impone esa vida en sociedad, es decir, la dinámica que le impone la organización social.

Esta organización social ha ido variando a través del tiempo adoptando diversos modelos con una complejidad siempre creciente hasta llegar a la organización sociopolítica compleja que llamamos Estado. En este sentido, Maquiavelo (2019) “Todos los poderes que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres son Estados”, esta es la primera referencia en el sentido moderno del Estado, hecha por Nicolás Maquiavelo en su obra *El Príncipe*, ya desde el primer Capítulo, y ya da cuenta de la relación del hombre y su dominación con este concepto político. Pág. 7.

Una primera definición de Estado podría, establecerla como una organización política con un sistema político estable manejado por instituciones burocráticas y administrativas estables, a través de las cuales ejerce la soberanía aplicada a una población dentro de unos límites territoriales establecidos, aunque, es más complejo que solo eso.

A pesar de la definición anterior, que parece acertada y manejable, el concepto de Estado tiene muchas versiones soliendo incluso confundirse con gobierno, con sociedad incluso con nación y quizás algo que juega en su contra es que sigue siendo muy intuitivo.

Las cosas se vuelven todavía más complicadas cuando estas concepciones tan intuitivas son combinadas con otros conceptos igualmente intuitivos como poder y sociedad civil. Lo

¹ SARS-CoV2 síndrome respiratorio agudo grave (severe acute respiratory syndrome coronavirus 2) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus de 2019, COVID-19 (coronavirus disease 2019).

contrastante es que esos conceptos centrales y fundamentales para el entendimiento de los fenómenos relacionados con las ciencias sociales aún posean definiciones tan variadas y difusas cuando deberían ser definidos explícitamente. Es así como Ernesto A. Isuani (1979) en su tesis doctoral hace una revisión de la literatura de la teoría política planteando tres grandes líneas en las definiciones de Estado, a saber:

- a) como una asociación o comunidad incluyendo una institución de gobierno;
- b) como una dimensión de la sociedad, cubriendo u oponiéndose a otras dimensiones sociales;
- c) como un aparato organización para el gobierno, la administración y la coerción,

De estas líneas para definir el Estado, es la última la que lo establece como una organización a la cual regresará en el apartado de la agencia política, pues la dimensión que mejor describe este aspecto, no obstante, cual sea la línea para definirlo todo Estado tiene una conformación básica, que también contribuye a definirlo inequívocamente y estos son sus componentes como organización, pues le confiere esa dimensión. Estos componentes conforman el eje central del Estado como aparato organizacional, a saber; Soberanía, territorio, población, un aparato administrativo de naturaleza burocrática y un gobierno (Garbedian, 2015):

1. Soberanía: Representa la forma del control exclusivo sobre su territorio y sobre la población, con la característica de ser incuestionado y con la atribución de defenderla y sostenerla frente a los diferentes actores del sistema político sean estos internos o externos.
2. Territorio: Es el aspecto geográfico en el que habita determinada población sometida a la autoridad de un gobierno con sus fronteras definidas. El Estado controla este aspecto geográfico que comprende también el espacio aéreo, los ríos interiores y el espacio marítimo, así como las riquezas que se hallan en el subsuelo, estando limitada y reconocida por los demás Estados que le reconocen como tal. Sobre este territorio ejerce la soberanía traducida en una autoridad indiscutida y de obligatoria obediencia.
3. Población: Se denomina así al conjunto de individuos que residen en un determinado territorio estrictamente delimitado, estando sometidos a la autoridad de un gobierno que tiene competencia en ese espacio geográfico.
4. Cuerpo administrativo burocrático: comprende los organismos de control y gestión de los distintos ámbitos de la vida de la población dentro del territorio. Este aparato organizativo de tipo burocrático, creciente y especializado, es el encargado de estar en contacto con ciudadano del estado es donde éste percibe al Estado, es decir, el encargado de planificación de las políticas públicas de un Estado. Siendo esta la principal instancia de poder, mando y deliberación.
5. Estructura de Gobierno Constituida: Es la instancia que debe tener un Estado para la toma de decisiones, y es quien determina el rumbo específico para el tiempo en que fue designado en un régimen democrático. El gobierno representa al Estado y actúa en su nombre. Es el ejecutor de las políticas del Estado y encarna esa dimensión, o sea que

es la parte humana del poder del Estado. Pág. 5.

Siguiendo la línea señalada, con todos sus elementos constitutivos recién nombrados, todo Estado concebido como aparato de gobierno para la administración y coerción, independientemente de su régimen político o su forma de gobierno, realiza funciones o actividades que le son propias, actividades estas imprescindibles como organismo político, como organización política, ya que son las que lo legitiman y lo justifican (González, 2007). Las funciones o actividades del Estado, giran en torno a su estructura orgánica inmediata y más específicamente entorno a los órganos inmediatos, en estas actividades se encuentran las siguientes:

- a. Formular normas generales que conformen, estructuren y rijan el estado; y normas para las relaciones Estado-ciudadanos y entre los ciudadanos entre sí, esto es la función legislativa del Estado.
- b. Ordenamiento jurídico, para determinar de manera precisa la norma que aplica en determinados casos, esto relacionado con el poder coercitivo del estado, esta es la función jurisdiccional o jurídica del Estado.
- c. La actividad encargada de satisfacer las necesidades de los ciudadanos bajo la tutela del estado, garantizando el bienestar y progreso. Esta es la función administrativa del Estado.

Son estas funciones o actividades del Estado, que le dan una estructura orgánica inmediata confiriéndole la naturaleza de organización al Estado, y en esta línea, la mayor referencia al respecto es sin duda lo que establece Max Weber como Estado aun cuando su definición gira en torno a la coerción y dominación, y que como el mismo Weber dice esto no implica necesariamente la existencia de un órgano administrativo o ni siquiera la existencia de una organización.

Sin embargo, el mismo Weber agrega que es muy difícil de encontrar la dominación legal fuera de las organizaciones de gobierno, que casi siempre implican la existencia de un órgano administrativo: “Una organización que posee un órgano administrativo está siempre, en algún grado, basada en la dominación. Pero el concepto es relativo. Por lo general, una organización que gobierna eficientemente es también una organización administrativa” (Weber, 1968, Pág. 53 en Isuani, 2011, Pág. 4).

Así entonces, para Max Weber el Estado es:

Una organización gobernante será llamada ‘*política*’ en la medida en que su existencia y orden sean continuamente salvaguardados dentro de un territorio determinado por la amenaza de la aplicación de la fuerza física por parte de un órgano administrativo. Una organización política compulsiva con operación continua sea llamada “*Estado*” en la medida que su órgano administrativo

ostente para sí el monopolio legítimo de la violencia física para proteger su orden (Isuani, 2011, Pág4).

Definición esta que bien describe lo que se pretende en estas líneas, establecer que el Estado es una organización cuyo elemento administrativo burocrático posee un órgano ejecutivo o gobierno, que tiene una relación en forma de agencia con el poseedor de la soberanía que es el ciudadano o poblador del territorio que lo define. Relación esta, que trae consigo costos toda vez que, como se dijo anteriormente, los intereses del agente y del principal no necesariamente están alineados, menos aún en los períodos de crisis.

2. Teoría de Agencia Política.

La teoría de la agencia en un entorno empresarial podría describirse, como la situación en la que un actuador físico (persona) o jurídico (empresa), que es llamado principal, encarga de una tarea de tipo laboral o de gestión a otro actuador físico (persona) o jurídico (empresa), que es llamado agente (Jensen y Meckling, 1976). Asignación o encargo éste a través del cual se determinan, o no, los aspectos de la más diversa índole del encargo que tendrá que realizar el agente en nombre del principal, bajo la premisa de que actuará en la defensa de sus intereses delegando en el cierto poder de decisión.

Stephen A. Ross fue uno de los primeros analistas de la teoría de la agencia planteando a su vez la problemática clara sobre la relación contractual de ambas partes, posteriormente definidos como Problemas o Problemática de Agencia. En sus palabras, el gerente de la empresa, llamado agente, tiene que percibir una remuneración por su gestión Pareto-eficiente mejor que la que consiga hacer en las mismas condiciones si esas funciones delegadas las realizara el mismo Principal, esto es que no hay otra forma, o conjunto de acciones tomadas por el Principal que de un mejor resultado que las hechas por el Agente (Ross, 1983).

El desarrollo de la teoría de agencia, llevó, a que años más tarde se comiencen a valorar los llamados costes de agencia, que son los costos asociados a cada una de las partes que conforman una relación de agencia, esto es, costos asociados al Principal y los asociados al Agente, que van desde la remuneración del mismo hasta los costos de control de su desempeño. Sin embargo, de esta relación surge un problema adicional que se conoce con el termino de riesgo moral, sin que sea posible establecer sus costes, al menos no completamente. Estos costes de agencia son:

Costes del control: Costos que el principal destina a la regulación y control de la conducta del agente. En la relación de agencia política, serán los costos asociados a la regulación de la conducta de los gobiernos por los ciudadanos.

Pérdida residual: Generados cuando el agente toma decisiones en lugar del principal, disminuyendo el poder de decisión de este último. Otra vertiente de este costo ocurre cuando el principal gestiona ciertas decisiones de forma distinta a como lo hace el agente. En la relación dentro del Estado, son

la pérdida de autonomía del ciudadano cuando los gobernantes toman decisiones por este o en su nombre. La consecuencia inmediata son las crisis de gobernabilidad.

Costes de fianza: Costos que asume el agente a consecuencia de estar apegado a la actuación contratada o convenida previamente con el principal, cuyo incumplimiento puede generar repercusiones importantes. Estos serían los riesgos políticos, corrientemente llamados costos políticos, que asumen los gobernantes cuando encaran las crisis.

Ahora bien, en el caso de los Estados, estos han demostrado gran capacidad de adaptarse y evolucionar desde esa primera referencia, de la cual se habla, y que establecía Maquiavelo. Una forma de evolucionar y dar cuenta de esa adaptación es dejar la administración y gestión de los recursos en manos de especialistas desvinculados de los lazos de parentesco con el líder político de la entidad, esto es, la aparición de una burocracia pública profesionalizada, de tal forma que su gestión no dependa de los vínculos sociales, en otras palabras establecer una relación de agencia con un agente, llamado gobierno y con una parte especializada del mismo llamada burocracia, la misma a la que ha hecho referencia Weber (Martínez, 2018).

Ya desde la introducción se ha hecho referencia a la teoría de la firma, específicamente lo referente a la relación de agencia, la aproximación al ámbito público de un Estado establece la relación Principal-Agente como la relación ciudadanos/funcionarios o votantes/gobernantes. Donde, los primeros tomarían la representación de accionistas/propietarios de la riqueza nacional, la del Estado, y los segundos serían los gerentes/agentes escogidos o votados en una democracia, por los primeros para que lo administren indirectamente, a través de las funciones del Estado por un período de tiempo bajo la premisa de que serán mejor administrados.

Estas funciones no son otras que las actividades que giran en torno a su estructura orgánica organizativa del Estado, y que lo definen como una organización, en estas actividades se encuentran primero las de formular normas generales que conformen, estructuren y rijan el Estado; normas para las relaciones Estado-Ciudadanos y entre los ciudadanos entre sí, esto es, la función legislativa del Estado, y dará forma al contrato de agencia de forma directa estableciendo las limitaciones del agente, y formalmente se establecerán los controles de dicha relación.

En esta, será que se centrará la atención más adelante, pues la completitud de este contrato, traerá consigo algunas actitudes del agente al enfrentar las crisis. La segunda actividad es el Ordenamiento jurídico, para determinar de manera precisa la norma que aplica en determinados casos, esto relacionado con el poder coercitivo del Estado, la importancia en esta función radica en establecer las sanciones al agente en caso de extralimitar su actuación, esta es la función jurisdiccional o jurídica del Estado.

En tercer lugar, se encuentra la actividad encargada de satisfacer las necesidades de los ciudadanos bajo la tutela del Estado, garantizando el bienestar y progreso. Esta es la función administrativa del Estado y es donde más se puede establecer por un lado al Estado en paralelismo

con una organización como se establece en la teoría administrativa y por el otro donde la relación de agencia política es más evidente.

Por otro lado, de la teoría económica, se tienen los derechos de propiedad que no es otra cosa, que la libertad de elegir o la capacidad de adoptar una decisión referente a un bien o servicio propio, asociado a esto, están los costos de establecer, mantener o transferir esos derechos (Rivera, 2013). Estos surgen, toda vez, que siempre existe la posibilidad que sean vulnerados estos derechos, que se expolien por los Estados a través de sus agentes con la excusa de estados de excepción en las crisis. El propietario estará en la necesidad de protegerlo, generando un costo.

En estas transacciones, se establecen la existencia de acuerdos explícitos. En el caso de la agencia política estos acuerdos explícitos son las atribuciones o prohibiciones respecto de la riqueza o bienes nacionales y otros implícitos como por ejemplo las prerrogativas de un funcionario de acceso a información (Ross, 1983). Estos acuerdos o contratos serían completos si se estableciera claramente lo que deben hacer cada uno de los contratantes ante cualquier suceso futuro que afecte al objeto del contrato o la relación.

A diferencia de la teoría económica neoclásica, que suponía que todos los contratos eran completos, en el terreno de lo político, en la agencia política, los contratos siempre son incompletos, ya que no hay información a futuro, y de la que se puede disponer siempre es incompleta o existirá una asimetría de información que en todo momento expondrá al agente al problema del riesgo moral, de donde surgen el peculado y la corrupción. En última instancia todos los costos de transacción son costes de información, pero lo contrario no es cierto (Coase, 1937).

Cualquier transacción implica riesgo e incertidumbre. En la arena política siempre será incertidumbre. De ahí, que siempre serán incompletos y por un tiempo determinado como único control a la pérdida de valor, es decir, la alternancia de los agentes será la forma de rescindir los contratos. Adicionalmente, los contratos establecen las estructuras de gobierno, estructuras estas que son instituciones que indican las decisiones que deben ser adoptadas en las diversas circunstancias que puedan aparecer en el futuro, estando reguladas de forma explícita, es decir, son instituciones formales (Martínez, 2007).

3. Las Crisis en las Organizaciones.

“Si hubiera una sola persona perfectamente informada no se producirían las crisis” Robert Skidelsky

Las crisis son situaciones o eventos inesperados, de forma sorpresiva, generalmente negativos que afectan la cotidianidad de la empresa o institución con incidencia en el valor o legitimidad según sea el caso, y suelen trascender al dominio público, generando una de pérdida del control, en el caso de una empresa, o gobernabilidad, en el caso de un Estado (Oli *et al.*,

2021). Cualquier organización, empresa, Organización no Gubernamental, grupo político o Estado es susceptible de entrar en un período de crisis, por lo que no se debe estudiar si pasará por un proceso de crisis, sino cómo se presentará ésta, cuándo ocurrirá y que tan preparado esta para enfrentarla, puesto que nunca se está libre de ellas.

Pudieran predecirse, pues muchas veces existen circunstancias que pudieran a ello, nunca pasa así con el catalizador que actúa como detonador, casi siempre se presenta en forma intempestiva. Enfrentado así, en primer lugar, la falta de información sobre el acontecimiento, coincidiendo con una de las citas con las que se abre esta sección.

No solo las organizaciones son susceptibles de entrar o sufrir las consecuencias de una crisis, sino también los entornos sociales, ambientales, económicos y políticos, pueden estar sujetos a crisis; entornos en los cuales, las consecuencias de estas crisis pueden alterar las condiciones de vida de una comunidad, incluso un país, o un sector productivo. Ejemplos de estas, son las generadas por la inseguridad que genera la delincuencia o las asociadas a eventos naturales como un terremoto o las inundaciones y las epidemias como la COVID19 generada por el virus SARS-COV2 actualmente.

Las crisis organizacionales casi de forma general evolucionan en similares patrones, por lo que también de forma general se emplean reglas similares para enfrentarlas, es así como los conceptos de prevención, contención y recuperación son aplicables también de forma general (Remy, 2013). De lo anterior, da cuenta en el caso de los Estados impera generalmente el Decisionismo Político, que es una particular doctrina política que sostiene que el Estado es la fuente absoluta de toda decisión legal y moral en la vida política, por lo cual suele ser la forma de enfrentarlas y contenerlas, toda vez que una de las características de la misma es que operan en un constante estado de necesidad o crisis (Negretto, 1995).

En el ámbito empresarial, las organizaciones que se preparan para enfrentar las crisis, con acciones que van desde desarrollar habilidades y capacidades individuales en sus miembros hasta prever y controlar la cobertura en los medios de comunicación, entre otras, con las que logran atenuar el impacto y aceleran su recuperación en comparación con aquellas que no lo hacen (Remy, 2013).

Esto fácilmente puede ser aplicable a las organizaciones políticas. Respecto a esto, en la actualidad, se vive en una era de información en la cual impera el conocimiento con cambios rápidos, imprevisibles e inesperados como principal característica, impulsados por los adelantos tecnológicos permanentes en las tecnologías de información y comunicación, y el devenir acelerado de las llamadas Redes Sociales, afectando sobremanera a las organizaciones políticas, pues los ciudadanos en medio de sus propias crisis de desafección política, se han volcado a estos medios para establecer una especie de *accountability* vertical efectiva (Gil-Contreras, 2019).

El resultado de tal situación es la transformación del mundo en el cual la información se halla

disponible para su uso de forma rápida, aunque no muy confiable. Por lo que la primera disyuntiva que se presenta es responder o no a las peticiones de quienes con insistencia demandan de esa información, sobre todo si hay vidas humanas en peligro. Esto servirá para establecer las acciones claves, en este aspecto, a tomar en cuenta para el manejo de las crisis y de forma específica las crisis en las organizaciones políticas como el Estado, se presentará teniendo como marco la situación de crisis generada por la pandemia ya mencionada antes.

La primera acción a tomar es la Comunicación clara y a tiempo, permite disminuir la especulación y sobredimensionamiento que pueda hacer de la crisis más perjudicial y con un impacto mayor (Sibaja, 2018). Esto, sobre todo, es de vital importancia para evitar pánico que derive en un estado de ingobernabilidad, y dada la inevitabilidad de hacerse públicas, esta debe ser la más importante de las acciones en el caso de las crisis en los Estados.

Para manejar la comunicación durante una crisis, algunos principios son clave para ello (Bonilla, 2002). El primero de ellos, es definir el problema, sus variables determinantes y su sentido de urgencia, tener claro la prioridad de los distintos temas prioritarios en la crisis con el objetivo de afrontar o tramitar de forma más ágil y eficaz la situación. Es bueno acotar, que, en el ámbito social, y, sobre todo, cuando están en peligro la salud y la vida de las personas, que el tiempo es una variable crucial. Para ello es necesario determinar su alcance y posibilidad de aislarlo, y así evitar en lo posible que impacte a otras áreas, o minimizar su impacto como lo sería en el caso de la economía.

Segundo, designar a los voceros calificados, los expertos son la mejor opción, que posean mayor credibilidad y su opinión es mejor en los momentos críticos, para que sean los que manejen los medios de comunicación, que proporcionarán de mejor forma la información a las diferentes audiencias. Los médicos y el personal encargado de la salud o los expertos económicos, serían los llamados a conformar ese equipo de comunicación en el caso de las pandemias, para así darle la confiabilidad necesaria a todos los canales oficiales de información, *evitando así*, la desinformación que podrían generar efectos adversos. Se deben definir políticas de comunicación tanto internas como externas, con mensajes institucionales claros, y en lo posible tratar de centralizar la emisión y recepción de los mismos, aunque se debe asegurar que la difusión sea lo más amplia posible, para ello se debe monitorear de forma permanente la información que se difunda acerca del problema en los diferentes medios.

Tercero, identificar a los potenciales receptores de los mensajes que se emitan en torno al problema, desde la estructura de gobierno designada para tal fin. Todas aquellas personas y organizaciones que deban estar enteradas sobre la evolución del mismo, por la vinculación que en los espacios sociales y en el territorio de soberanía del Estado, sindicatos, representantes vecinales, grupos ecologistas y por sobre todos los medios informativos, entre otros. En algunos casos, no solo se circunscriben al espacio del Estado, sino que podría involucrar otros organismos transnacionales como sería la Organización Mundial de la Salud en el caso de las pandemias. La información que se difunda deberá ser veraz, con el respaldo apropiado, y estar escrita en términos que pueda ser fácilmente entendida. Hay que recordar, que el destino de dicha información pueden ser los medios informativos. Estos requieren de información

comprensible para todo tipo de audiencias.

Cuarto, realizar una labor proactiva, en los casos como las pandemias que están en juego la salud, e incluso la vida de personas. En necesario, que la información sea permanente y mantener permanentemente informados sobre la evolución a los representantes de los medios de comunicación, respondiendo eficientemente a sus solicitudes de información, para que, a través de estos, los ciudadanos puedan acceder a ella. Esto, se logra estableciendo canales efectivos de información a la prensa. Debe evaluarse también la pertinencia de publicarlos tendidos en los diarios para informar a la opinión pública acerca del problema.

Quinto, manejar eficientemente la comunicación en la crisis, es abrir canales de comunicación con cada uno de los sectores involucrados, mantenerlos informados, agradecer su contribución para la solución del problema, y construir estrategias que mejoren la imagen una vez superada la crisis, pues esto contribuiría a la *governabilidad* posterior. En este aspecto, es sumamente importante gestionar la información en red, disponer de las relaciones y nodos a través de los cuales puede fluir de forma más efectiva la información, y mantener las nuevas relaciones posteriormente. Los Estados son susceptibles de crisis, incluso estacionales y recurrentes, donde estas redes serán muy importantes y necesarias.

En la teoría de agencia los costos asociados a la asimetría de información suelen ser apreciables, algo que contrasta en los casos de Estados con regímenes con visos totalitarios, donde esta asimetría suele aprovechada e incluso fomentada siendo constante y transformada en política institucional de los gobiernos y los principios descritos serán igualmente empleados discrecionalmente por los gobernantes de esos Estados (ANCIENPOL, 2020).

Existen adicionalmente, otras acciones que Cristin Sibaja menciona como claves para el manejo de las crisis, que pueden aplicarse a las crisis de los Estados y sus gobiernos como lo son; elaborar un plan de contingencia, que ayude a tomar decisiones estratégicas de forma acertada y, además, facilitar la resolución efectiva del problema; promover la motivación para que los colaboradores se sientan confiados y seguros de que cualquier impacto negativo, en definitiva, será mitigado mediante una efectiva gestión del agente; pensar y anticipar acciones para la recuperación y aprendizaje de la crisis una vez superada, esto es conveniente para recobrar o aumentar los niveles de legitimidad y credibilidad de la gestión de los agentes (gobernantes); dar seguimiento y acercarse a los colaboradores y potenciales futuros aliados, si fuera el caso, para plantear nuevas estrategias y formas de prevenir situaciones similares o tener precedentes para enfrentar crisis futuras (Sibaja, 2013).

Por último, el papel de los estadistas en el manejo de una crisis que afecte la legitimidad y gobernabilidad de un Estado, y como los agentes (gobierno), puede marcar la diferencia.

4. Las Crisis y los Costos de Agencia.

“Está la idea que el presidente, porque ha sido elegido por una mayoría popular, tiene el derecho y el deber de decidir lo que mejor le parezca. Las crisis son grandes generadoras de regímenes delegativos” (O’Donnell, 2006).

Los costos de agencia política serán aquellos relacionados a la gestión de agente que en la agencia política son los funcionarios/gobernantes en la relación de agencia, y, que tendrán repercusión tanto en la riqueza del Estado, ya que generan pérdida en la misma como en la autonomía o pérdida residual del Principal. El segundo componente en la relación de Agencia política, es el Principal que son los ciudadanos/votantes que asumen que estos costos son cero o aun cuando no estén conscientes de esto, pero aspiran, que deban ser cuando menos, mínimos, y parecen incrementarse en períodos de crisis, cuando más difieren los objetivos del Agente y del Principal.

Para lo cual, se plantean formas de reducirlos y con ello evitar la pérdida de la riqueza del Estado en detrimento del Principal en esta relación de Agencia Política. Estas formas se presentan agrupadas en las mismas categorías en las cuales se agruparon los costos en la sección precedente y que se muestran de seguidas: (Martínez, 2006). No se hará una presentación extensa de todos y cada uno, pues escapa al objetivo del artículo que es enmarcado en una crisis en un Estado como lo podría ser una pandemia.

4.1. Costo de Control o de Regulación

En la relación de Agencia Política, serán los costos que incurre el Principal, el ciudadano, asociados a la regulación de la conducta de los gobiernos, los agentes, cuando estos tienen intereses no alineados con los intereses de los primeros. Para intentar minimizarlos se presentan algunas estrategias a seguir (Bueno y Santos, 2012).

Sistemas de información más precisos: Una alternativa sería implementar o presionar la implementación de un Gobierno abierto o gobierno electrónico, pues es necesario que el ciudadano/votante pueda tener acceso a un detallado reporte periódico del destino de los fondos públicos a nivel a todo nivel, y para ello, las TIC’s representan una oportunidad única para implementar este tipo de gobierno. En una crisis es importante que el principal no pierda el control de los activos que pudieran, bajo el pretexto de la crisis, ser destinados gastos no consecuentes con el problema que la ocasiona.

Un ejemplo de ello sería el desvío de fondos a eventos o gastos diferentes al control, o prevención de una pandemia, a gastos en bioseguridad para el personal de la salud o la inversión en Investigación y Desarrollo de protocolos, tratamientos o vacunas, *arguyendo*, o, argumentando los estados de emergencia, calamidad o crisis. No cuentan los gastos corrientes que deriven de la administración misma del Estado.

De esta forma, éste podrá evaluar la conformación, pertinencia y razonabilidad de los gastos en los diferentes niveles, evitando así el riesgo de la asimetría en la información. Ya se ha afirmado, que todos los costos de transacción son costes de información.

1. Establecer una remuneración acorde a la responsabilidad: los funcionarios del Estado deben estar remunerados acorde a las responsabilidades y funciones que desempeñan, y que estén relacionados con el problema que genera la crisis. Lo anterior, a fin de que se mejore el desempeño de los involucrados directamente, logrando así mitigar los efectos de la crisis y conseguir superarla de forma más efectiva, eficaz y eficientemente posible. En el caso que se ejemplifica, sería el personal relacionado con el sector salud, I y D, seguridad y comunicaciones.
2. Libertad de opinión y expresión: Todos los ciudadanos deben tener la libertad de opinar sin temor a represalias futuras de ningún tipo y de ningún sector. Esto redundaría en una mayor transparencia, o dicho de otra forma con una mínima opacidad, toda vez, puesto que esto permitiría escrutar el trabajo de los agentes (funcionario/gobernante), siendo un primer nivel de contraloría. La opacidad en las crisis solo redundará en agravarlas, y en el caso de los Estados fomentará la ingobernabilidad. El riesgo moral de la Teoría de Agencia se hace palpable en este costo, de ello da cuenta es Pronunciamiento inter académico ante la amenaza a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela por emitir una opinión científica sobre la epidemia de la Covid-19 de mayo de 2020 (ANCIENPOL, 2020).

4.2. Costos de Pérdida Residual.

Surgen cuando el agente toma decisiones en lugar del principal, disminuyendo el poder de decisión de este último o por el contrario cuando el principal gestiona ciertas decisiones de forma distinta a como lo hace el agente. En la relación dentro del Estado, son la pérdida de autonomía del ciudadano cuando los gobernantes toman decisiones por este o en su nombre, o por el contrario cuando el ciudadano desconoce los lineamientos del gobernante. Sea cual sea el caso la consecuencia son las crisis de gobernabilidad.

En el caso de las pandemias, este costo se puede ver reflejado en los decretos u coerción que el Agente hace sobre el Principal y de ello un ejemplo lo constituyen los pronunciamientos de ANCIENPOL- Venezuela. Primero en el Pronunciamiento interacadémico nacional contra el inconstitucional control de la investigación científica sobre COVID-19 del 3 mayo de 2020, y luego en el Pronunciamiento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales sobre el estado de alarma decretado ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19) Mar 29, 2020 (ANCIENPOL, 2020).

Para reducir este tipo de coste, se pueden emprender las siguientes estrategias o lineamientos por parte del Principal.

1. Sistema decisorio: El eje central de un Estado es la separación de poderes, esto se debe garantizar al máximo, evitando la superposición entre las funciones de cada poder a través de

normas y establecer claramente su respectiva *aplicación/ejecución*, estos son los contratos completos de la teoría de agencia, esto no es otra cosa, que *una institucionalidad fuerte*. Un equilibrio entre los poderes, tanto jurídico-formales como fácticos, capaz de avalar el efectivo ejercicio de la libertad de los ciudadanos individualmente considerados, o en asociación y un marco para la plena vigencia del estado de derecho.

2. Educación ciudadana: La implicación en la alternancia de los cargos es inmediata toda vez que mediante el voto podrían rescindir el contrato, esto lo hace un contrato completo. Esto, como una expresión la responsabilidad ineludible del individuo respecto a sus actos libres.
3. Rendición de cuentas continua y clara: Por parte de los agentes a cargo de los poderes públicos a fin de que los ciudadanos puedan evaluar efectivamente el trabajo de sus mandatarios en todos los planos.

4.3. Costos de Fianza y los no Pecuniarios.

Estos serían los riesgos políticos en la Agencia Política, corrientemente llamados costos políticos, que asumen los gobernantes cuando encaran las crisis. El aumento de contagiados, o las pérdidas de vidas humanas por no encarar de la forma más efectiva una crisis como una pandemia puede generar que el Principal con la más importante fuente de control, el voto, no favorezca al agente o al grupo político, con lo cual estos costos pueden ser muy significativos, o casos como las olas de conflictos en latino América a principios del 2020. Otro ejemplo, que da cuenta son los disturbios originados por el mal manejo del asesinato de George Floyd¹, un hombre de color en los Estados Unidos de Norte América, que significo una baja significativa a los niveles de aceptación del presidente D. Trump.

- a) Penas a la corrupción: Con penas importantes para el abuso de poder en el cargo, el tráfico de influencia, el peculado o la corrupción se desincentiva a aquellos funcionarios que actuando al margen de sus contratos pretendan enriquecerse de manera indebida y al mismo tiempo actuará como un ejemplo para toda la sociedad, esto es, establecer un contrato completo.
- b) Alternancia en los cargos de gobierno: En los agentes como funcionario de la burocracia al permanecer mucho tiempo tiende a empoderarse de forma negativa luego de ocupar un mismo cargo durante un período prolongado de tiempo creándose círculos de influencia y de coerción, la sociedad no tiene por qué tolerar dicha situación y sus costos asociados, relativos al mal servicio.
- c) Meritocracia: En el ingreso a cargos por concurso y ascenso de los mejores funcionarios de organismos públicos a través de un adecuado esquema de evaluación, asegurará que quienes quieran realizar su carrera profesional en el sector público puedan hacerlo sin que la misma se vea afectada por el partido gobernante y que éste tenga potestad de la discrecionalidad en el nombramiento de nombrar funcionarios sin justificación de mérito.

Otro aspecto de la relación de agencia política y que redundo en los costos en cualquiera de estos grupos, es la existencia del riesgo moral, que no es otra cosa, que el no alineamiento de los

¹ George Floyd, ciudadano afroamericano que fue muerto por agentes de policía en Minneapolis EEUU. <https://www.nytimes.com/article/george-floyd.html#>

intereses del agente y el Principal en la relación de Agencia Política, es decir, la posibilidad de que el agente o gestor político, funcionario/ gobernante, busque objetivos personales en detrimento de los intereses del principal o ciudadano/votante. Habrá una pérdida de eficiencia, o, un daño al patrimonio del Estado, siempre que los costos o los perjuicios ocasionados por una decisión no recaigan sobre el individuo que decide, en este caso el agente, sino que sean asumidos o trasladados al principal.

Este riesgo moral se presenta corrientemente cuando los agentes o funcionarios de un organismo del Estado pueden utilizar su poder político y su capacidad de decisión para obtener maliciosamente beneficios personales a expensas del ciudadano o principal. Esos beneficios pueden tomar la forma de gratificaciones extras, oficinas grandes y lujosas, uso privado de vehículos de lujo; pueden promover subordinados por razones de simpatía o parentesco; pueden además tomar decisiones que crezcan su poder personal y permitan esquivar el control de los ciudadanos. La característica de esta problemática es que no suele estar establecida como contraria al contrato de agencia, o, lo que es lo mismo, es la parte que hace del contrato un contrato incompleto. No suele ser detectada y mucho menos penalizada, pues no constituye un delito, solo es moralmente cuestionable, de allí su nombre, riesgo moral.

CONCLUSIÓN

El Estado surge como la forma en que el ciudadano cede su libertad natural del estado de naturaleza en pro de una mejor sociedad y un poder civil, por lo que el Estado se debe al ciudadano mismo, siendo este el poder originario garante de su existencia y control. Es aquí, donde se configura la Agencia Política cuando el principal Ciudadano, deja el ejercicio de esas funciones y actividades que en manos del Agente (gobierno) el manejo del Estado, en una relación de agencia bajo la premisa de que serán mejor atendidas por parte del Agente. Sin embargo, los ciudadanos tienen el Derecho y el Deber de exigir y demandar a los representantes en ese Estado, que cumplan con el mandato para cual se les voto, es decir, exigirles a los gobernantes. Este es el primer de nivel de control del agente en la relación de agencia.

Si tanto el agente como el principal son maximizadores de utilidad, existen razones para pensar que el agente no siempre hará lo que sea mejor para la utilidad del Principal. El impacto negativo de esta no alineación de intereses deberá ser minimizado, pero implica unos costos llamados costes de agencia, que también deberán ser minimizados. Esta dinámica compleja de por si genera y seguirá generando múltiples investigaciones, toda vez, que los sistemas políticos son cambiantes y exigen cada vez mayores y mejores controles sobre los agentes. Uno de estos controles será establecer contratos completos en las relaciones de agencia política, donde los principales tengan pleno conocimiento de los límites del agente y los mecanismos de control que limiten la actuación del primero.

En la agencia política, los contratos siempre son incompletos, pues no hay ninguna información a futuro, y de la que se puede disponer siempre es incompleta, o existirá una asimetría

de información que en todo momento expondrá al agente al problema del riesgo moral, de donde surgen el peculado y la corrupción. En última instancia, todos los costos de transacción son costes de información, pero lo contrario no es cierto.

Las crisis son situaciones o eventos inesperados, de forma sorpresiva, generalmente negativos que afectan la cotidianidad de organización como lo es el Estado con incidencia en la legitimidad, suelen trascender al dominio público, generando una pérdida del control. Cualquier organización, empresa, organización no gubernamental, grupo político o Estado es susceptible de entrar en un período de crisis, por lo que no se debe estudiar si pasará por un proceso de crisis, sino cómo se presentará ésta, cuándo ocurrirá y que tan preparado está para enfrentarla, puesto que nunca se está libre de ellas.

Los Estados entran en crisis continuamente tal como lo representa el caso de una pandemia, en este tipo de crisis suelen aparecer los costos morales que acompañan a los Costos de Agencia. Sin embargo, existen lineamientos y estrategias para minimizarlos y que no exista una pérdida de valor o legitimidad en detrimento del Principal (ciudadano), siendo muy importante disminuir la opacidad y la asimetría de información, y esto se puede lograr emprendiendo políticas de manejo de información apropiadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANCIENPOL** (marzo 29, 2020) “*Pronunciamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales sobre el estado de alarma decretado ante la pandemia del coronavirus (covid-19)*”. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. <https://www.acienpol.org.ve/pronunciamentos/pronunciamento-de-la-academia-de-ciencias-politicas-y-sociales-sobre-el-estado-de-alarma-decretado-ante-la-pandemia-del-coronavirus-covid-19/>
- ANCIENPOL** (mayo 03, 2020) “*Pronunciamento interacadémico nacional contra el inconstitucional control de la investigación científica sobre COVID-19*”. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. <https://www.acienpol.org.ve/pronunciamentos/pronunciamento-interacademico-nacional-contraelinconstitucionalcontrolde-lainvestigacioncientificasobrecovid19/>
- ANCIENPOL** (mayo 17, 2020) “*Pronunciamento interacadémico ante la amenaza a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales por emitir una opinión científica sobre la epidemia de la Covid-19*”. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales. <https://www.acienpol.org.ve/pronunciamentos/pronunciamento-interacademico-ante-la-amenaza-a-la-academia-de-ciencias-fisicas-matematicas-y-naturales-por-emitir-una-opinion-cientifica-sobre-la-epidemia-de-la-covid-19/>
- Bonilla, C.** (2002) “*Prevención y Manejo de Crisis Organizacionales*”. México: AB Comunicación. <http://www.razonypalabra.org.mx/cbonilla/2002/diciembre.html>
- Bueno, J.; Santos C., D.** (2012) Teoría de la Agencia en la determinación de la estructura de capital. Casos sectores económicos del departamento del Valle del Cauca *Prolegómenos. Derechos y Valores*, vol. XV, núm. 30, julio-diciembre, pp. 161-176. <https://www.redalyc.org/>

pdf/876/87625443009.pdf

Coase R. H. (1937) The Nature of the Firm Economica. New York: “New Series, Vol. 4, No. 16. Nov. 1937, pp. 386-405”.

<http://links.jstor.org/sici?sici=0013-0427%28193711%292%3A4%3A16%3C386%3ATNOTF%3E2.0.CO%3B2-B>

Garabedian, M. (2015) “El Estado Moderno. Breve Recorrido por su Desarrollo Teórico”. <https://perio.unlp.edu.ar/sitios/opinionpublica2pd/wp-content/uploads/sites/14/2015/09/P3.1-Garabedian.-El-estado-moderno.pdf>

Gil-Contreras, D. (2019) “RRSS respuesta postmoderna a la desafección de organizaciones políticas. En III Jornadas Académicas GILOG, Mérida: Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales”. Mérida, Venezuela.

González F. (2007) La penta-división del poder en Venezuela. Río: En “Revista Brasileira de Direito Constitucional – RBDC n. 10 – jul./dic. 2007”. http://www.esdc.com.br/RBDC/RBDC-10/RBDC-10-113-fortunato_Gonzalez_Cruz.pdf

Isuani, E. (2011) Tres enfoques sobre el concepto de Estado. Pittsburg: En “El Estado y las políticas de seguridad social hacia el trabajo: el caso argentino (Tesis de doctorado). Universidad de Pittsburg, 1979. cap. I. Traducido por Nelson Dionel Cardozo”. <http://www.aldoisuani.com/wp-content/uploads/2011/01/Tres-Enfoques-sobre-el-concepto-de-Estado11.pdf>

Jensen, M. C., Meckling W. H. (1976). Theory of the Firm: Managerial Behavior, Agency Costs and Ownership Structure. Rochester, New York: In “Journal of Financial Economics, October 1976, V. 3, No. 4, pp. 305-360”.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/0304405X7690026X>

Negretto, G. (1995) ¿Qué es el Decisionismo? Reflexiones en torno a la doctrina política de Cari Schmitt. México: En “Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Nueva Época. Vol 40, N° 161, Págs. 49-74”.

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/49743/44736>

Martínez, J. (2007) “El Problema del Riesgo Moral y la Teoría de la Agencia”. Málaga, España: Enciclopedia virtual Grupo edumet.net <http://www.eumed.net/cursecon/1/instagencia.htm>

Martínez, L. (2018) El Camino hacia el Estado como Forma de Organización Político-Social. *Revista Aequitas, número 11, Pp. 73-102.* <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6605345.pdf>

Maquiavelo, N. (2019) “El Príncipe”. Primera edición. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/literatura%20universal/el_principe_edincr.pdf

Olis B. Irma M., Reyes Giovanni E., Martin-Fiorino Víctor, Villalobos-Antúnez José V., (2021). *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. XXVII, núm. 4, pp. 93-112, 2021 <https://www.redalyc.org/journal/280/28069360008/html/#:~:text=Es%20considerada%20una%20situaci%C3%B3n%20que,casos%20la%20expone%20a%20peligros>.

- Remy, P.** (2013) Manejo Estratégico de crisis en organizaciones: cómo preverlas, enfrentarlas y aprender de ellas. Lima: In “*Sinergia E Innovación*, Vol. 1, No 08 Pp. 1-10”. <http://revistas.upc.edu.pe/index.php/sinergia/article/view/92>
- Rivera R. Yamile** (2013). Los Derechos de Propiedad: un elemento central para el desarrollo económico. *Revista Estrategia Organizacional*. No 3 Pp. 193-200 https://www.researchgate.net/publication/319145523_los_derechos_de_propiedad_un_elemento_central_para_el_desarrollo_economico.
- Ross, S. A.** (1973) The Economic Theory of Agency: The Principal's Problem In “*Nashville, Tennessee: American Economic Association*, Vol. 63, núm. 2. págs 134-139”.
<https://pdfs.semanticscholar.org/16bd/6b9646c2c5c41efc7010ec69b524f7f80cf3.pdf>
- Sibaja, C.** (2018) “*Crisis organizacional: una oportunidad para la transformación laboral*”. México: BDS Factor Humano <https://www.larepublica.net/noticia/crisis-organizacional-una-oportunidad-para-la-transformacion-laboral>
- Weber, M.** (1967) Politic as vocation. *Perth, H. H. & Mills C. W. From Max Weber: essays in sociology*. New York, Oxford University press. P. 81-2. <http://anthropos-lab.net/wp/wp-content/uploads/2011/12/Weber-Politics-as-a-Vocation.pdf>